

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio 2008.

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión de fecha 19 de marzo de 2008, acordó aprobar inicialmente, el presupuesto municipal para el ejercicio 2008.

Habiendo sido expuesto al público por el plazo de quince días, previo anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria el día 2 de abril de 2008, de conformidad con lo expuesto en el artículo 169 del RD 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, sin que hayan sido presentadas reclamaciones, se entiende definitivamente aprobado el citado acuerdo provisional, y se procede a la publicación del presupuesto definitivo resumido por capítulos.

Ingresos

- Capítulo I: 1.221.534,86 euros.
- Capítulo II: 1.090.000 euros.
- Capítulo III: 1.330.608,49 euros.
- Capítulo IV: 844.989,01 euros.
- Capítulo V: 1.767.901 euros.
- Capítulo VII: 80.001 euros.
- Total: 6.335.034,36 euros.

Gastos

- Capítulo I: 1.662.954,39 euros.
- Capítulo II: 1.812.587,03 euros.
- Capítulo III: 50.000 euros.
- Capítulo IV: 198.025,30 euros.
- Capítulo VI: 2.462.467,64 euros.
- Capítulo VII: 90.000 euros.
- Capítulo VIII: 20.000 euros.
- Capítulo IX: 39.000 euros.
- Total: 6.335.034,36 euros.

Comillas, 23 de abril de 2008.—La alcaldesa, María Teresa Noceda.

08/6255

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 9/08.

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de modificación de suplemento de crédito número 9/2008 en el presupuesto municipal de 2008 durante el plazo de exposición al público, ha de considerarse definitiva dicha modificación en base al acuerdo adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2008 y se hace público el siguiente resumen por capítulos:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	225.000,00
VI	INVERSIONES REALES	745.515,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	470.863,00
	TOTAL	1.441.378,00

FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE: Remanente de Tesorería

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	1.441.378,00

Lo que se hace publico para general conocimiento, conforme con lo dispuesto los artículos 20.3 y 38.2 R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de

la presente publicación. El citado recurso no suspenderá por si solo la aplicación de las modificaciones aprobadas.

Santander, 23 de abril de 2008.—La concejala delegada, Ana M^a González Pescador.

08/6341

JUNTA VECINAL DE NOVALES

Exposición pública de las cuentas de 2007

Aprobadas las cuentas por la Junta Vecinal de Novales correspondientes al ejercicio del año 2007, en sesión ordinaria de 3 de abril de 2008, quedan expuestas al público por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar las reclamaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Novales, 22 de abril de 2008.—El presidente de la Junta Vecinal, Antonio Rodríguez Diego.

08/6354

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL**CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL,
GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD****Dirección General de Pesca y Alimentación**

Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar a doña María Teresa Revilla Caballero, se procede a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente anuncio:

Datos del interesado: Doña María Teresa Revilla Caballero.

NIF: 72025173-Y.

Domicilio: Calle Baldomero Villegas 38 - 39740 - Santoña.

Asunto: Propuesta de resolución - Expediente 10/07.

Hechos denunciados: como resultado de una inspección a la industria agroalimentaria sita en Santoña, el día 30 de mayo de 2007, actuación documentada en acta serie CX número 28/07, se procedió a la toma de muestras de una partida de pimientos asados a la leña dispuestos para su comercialización.

Practicado el análisis inicial se han emitido los boletines número 1.053.529 y 1.053.962 obteniéndose unos resultados analíticos que no se corresponden con los ingredientes indicados en el etiquetado. Igualmente según el acta referida, se solicitaba a la empresa el volumen de ventas del año 2006 y el precio de los productos, sin que a la fecha de hoy haya sido facilitado.

Los hechos mencionados pueden ser constitutivos de las infracciones administrativas siguientes: Artículo 4.1 del Real Decreto 1.334/99 que aprueba la Normal General de Etiquetado, Presentación y Publicidad de los Productos Alimenticios y el artículo 5.1 del Real Decreto 1.945/83, por el que se regulan las Infracciones y Sanciones en Materia de Defensa del Consumidor y de la Producción Agroalimentaria.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días durante el cual el interesado podrá aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones que estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse con independencia de su derecho a tener acceso al expediente.